

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Leidy Johanna Quintero Solarte Y Stefano Giovanni Andreotti Parada
Radicación: 760013103019-2022-00199-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

RAD: 760013103019-2022-00199-00

SANTIAGO DE CALI, NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)

La parte actora acreditó la inscripción de la demandada en los folios de matrícula inmobiliaria M.I. 370-1039520 (Anotación No. 10) y 370- 1039566 (Anotación 09) de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali, y en atención a su solicitud y dado que en providencia del 15 de septiembre de 2022 se ordenó el embargo y secuestro de los precitados inmuebles, se comisionará al Juez Civil Municipal de Cali- Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro.

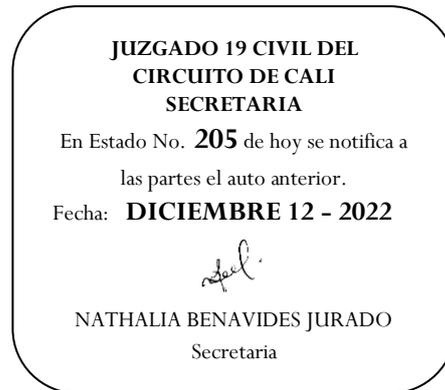
En consecuencia, el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

RESUELVE:

COMISIONAR al Juez Civil Municipal de Cali - Reparto, exclusivo para el conocimiento de despachos comisorios de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, para que realice la diligencia de secuestro de los inmuebles identificados con M.I. 370-1039520 y 370- 1039566 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali. Librar despacho comisorio por secretaría.

Proceso: Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Leidy Johanna Quintero Solarte Y Stefano Giovanni Andreotti Parada
Radicación: 760013103019-2022-00199-00

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**



Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb8dbb9048ed816b58b124c08e90cef87a3770ad1b6fa80b098e923e7a414205**

Documento generado en 09/12/2022 08:25:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>